

San Miguel de Tucumán, 8 de Julio de 2025.-

DECRETO N° 1.866 /14 (MGyJ)
EXPEDIENTE N° 1017/110-J-2025.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dra. Juana Francisca Juárez, presenta su renuncia al cargo de Jueza del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital dependiente del Poder Judicial de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que la citada funcionaria fundamenta su dimisión para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme lo establecido por la Ley Nacional N° 24.018, modificada por la Ley N° 27.546 (fs. 01).

Que a fs. 06/28 se acompañan informes de los Centros Judiciales Capital, Monteros, Concepción y Este, respecto a la existencia de causas judiciales de la Dra. Juárez.

Que a fs. 29/30 la Secretaria del Registro de Deudores Alimentarios informa que la causante no se encuentra inscrita como deudor alimentario y la Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia indica que la Dra. Juárez no registra sanción ni sumario administrativo pendiente.

Que a fs. 31 el Secretario de la Honorable Legislatura de Tucumán informa que no existe pedido de formación de Jurado de Enjuiciamiento en trámite en contra de la Dra. Juárez.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 36/37, Dictamen Fiscal N° 1365 de fecha 04/07/2025,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA:

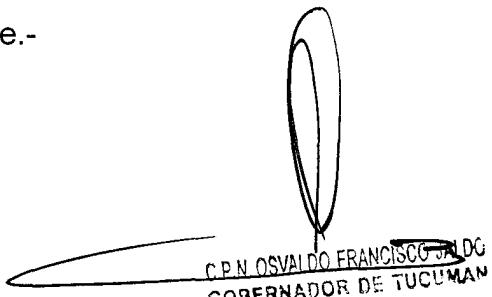
ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Juana Francisca JUAREZ, DNI N° 12.449.490, al cargo de Jueza del Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital dependiente del Poder Judicial de Tucumán, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

M.G.
FB


REGINO AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDÓ
GOBERNADOR DE TUCUMÁN